

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 2.767, inscripción quinta, sita en Madrid, calle Amparo, número 27, 3.º, puerta 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.424, libro 50, folio 16.

Madrid, 24 de abril de 2000.—El Secretario.—41.049.

MADRID

Edicto

Don Carlos López-Muñoz Criado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Ramón Formoso Salgado, contra doña Rosario Romero Merino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, incluidos los litigantes, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2456, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones registrales de cargas, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las diez quince horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda situada en avenida Monseñor Oscar Romero, número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.824, folio 35, finca 127.424 bis, inscripción primera, cuyo valor peritado es de 21.850.000 pesetas.

2. La mitad indivisa del local comercial letra B, planta baja, sito en calle Ocaña, número 92. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.039, libro 157, finca número 81.632, inscripción segunda, cuyo valor es de 5.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica número 3.121. Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares, folio 123, tomo 3.396, libro 45 de Nuevo Batzan, cuyo valor es de 5.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación de la subasta a doña Rosario Romero Merino, en el supuesto que dicha notificación no pueda efectuarse por otra vía, se expide el presente en Madrid a 17 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.789.

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1271/1986, se tramita procedimiento del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Durán Carreira y doña Elvira Pollán Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2438, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tipo de tasación a efectos de subasta de 21.480.000 pesetas.

Finca industrial en la parroquia de Mourence, en el municipio de Villalba, provincia de Lugo, procedente de labrado, pradera, cereal y erial, denominada Ramallal, de extensión 4.872 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Filomena Durán Chao, herederos de Chao Verdes y Ramón Durán Chao, hoy «Carruxo, Sociedad Limitada»; sur, Vicente Rouco Pérez y otros, hoy Paulina Fernández Rivas y otros, y terreno segregado; este, Remedios Castro Lozano y terreno segregado, y oeste, carretera y Manuel Fraga Bello y otros.

Sobre este terreno existe la siguiente edificación: Nave industrial, cuyo destino previsto es la industria de transformados metálicos, de planta baja, y situada a lo largo del extremo este de la descrita finca en que está ubicada, teniendo su fachada principal y correspondientes puertas de acceso hacia el oeste, esto es, hacia el resto del terreno no edificado.

La superficie edificada es de 1.200 metros cuadrados y en ella están ubicados, el centro de transformación y la cabina de pinturas, habiéndose dispuesto en la misma tres líneas independientes de fabricación, la primera para transformados metálicos, la segunda para carpintería de aluminio y la tercera para carpintería de madera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo), al tomo 194, libro 87, folio 170-1, finca 6.904, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, 8 de junio de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.025.

MADRID

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2558/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, contra «Construcciones Candiano, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 2000, a las catorce treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2437000015255894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 2000, a las trece treinta horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 2000, a las trece treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 37.360, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al folio 59, libro 314, propiedad de «Construcciones Candiano, Sociedad Limitada», la cual ha sido valorada en la cantidad de 12.998.657 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.440.

MAJADAHONA

Edicto

Doña Carmen Faura Álvarez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Jorge Fernández Sendra y doña María Victoria Lastra Granda, en reclamación de crédito hipotecario por importe de veintitrés millones trescientas cincuenta y ocho mil setecientas veinticuatro (23.358.724) pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre del año 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0409/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre del año 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre del año 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o chalet número 12, de la edificación adosada en un solo grupo denominado «Punta Galea», 9, B, construida sobre la parcela B-2-1-B, de 3.243,47 metros cuadrados, en el polígono 3-B, del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Las Matas, en término de Las Rozas (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.376, libro 383, folio 139, finca registral número 19.051.

Tipo de subasta: Cuarenta y un millones doscientas doce mil doscientas cuarenta y tres (41.212.243) pesetas.

Majadahonda, 5 de junio de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—40.816.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número 40/93, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gómez Gómez y doña María Gómez Rodríguez, en reclamación 5.315.193 pesetas de principal, más otras 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, se sacan a pública subasta los bienes que al final se describen, teniendo lugar la misma en la Secretaría de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 6 de septiembre, a las doce horas, y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 6 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 6 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, local o autonómica, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número de cuenta 2960/0000/17/0040/93, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones la cantidad a que hace referencia el punto uno de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su tipo

Urbana: Vivienda número 7, letra A, situada en la segunda planta alta del edificio marcado con el número 3 de la calle Eugenio Gross, del poblado de Gamarra, de la ciudad de Málaga. Ocupa una superficie de 118,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Eugenio Gross; por la derecha, entrando, con el pasaje de Igueldo; por la izquierda, con la finca número 8, caja de ascensores y escaleras y patio, y fondo, con acceso de entrada medianería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.393, folio 213, finca número 10.289, antes finca número 17.820.

Valor de tasación: 10.072.500 pesetas.

Rústica: Cortijo del Carmen o Pilarejo, paraje Cuesta del Carmen, municipio de Cártama, comarca Guadalhorce, provincia de Málaga. Ocupa una superficie de 96.754 metros cuadrados, 9 hectáreas 67 áreas 54 centiáreas. Comprende dentro de su enclavada hacia el límite noroeste una casa de labor distinguida con el número 10, distribuida en diferentes habitaciones y corrales. Linda: Al norte, con la carretera de Málaga a Abra; al sur, con tierra de doña María Gaitán, don Mariano Fernández Bolaños, don Andrés Jiménez Toribio, doña Dolores Rueda y doña María Romero; al este, con la parcela segregada que se vende a don Ángel Narváez Gómez, y al oeste, con tierras de don Rafael Molina Moreno y don Mariano Fernández Bolaños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Abra, inscripción tercera, libro 87, folio 39, tomo 589, finca número 4.718.

Valor de tasación: 48.377.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Miguel Gómez Gómez y doña María Gómez Rodríguez, expido y firmo el presente en Málaga a 5 de abril de 2000.—La Secretaria.—41.404.

MANACOR

Edicto

Doña María Ángeles Vanrell Julia, Juez de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 342/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banca March, contra don Antonio Rey Gabriel Y doña Josefina León en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en